

EXPDTE: 1768 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO  
JAVIER DOMICILIO: CALVO SOTELO, 24- ATICO, IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1493 TITULAR: ZARATE IBAÑEZ, FORTUNATO  
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 72-6° A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1391 TITULAR: ZORZANO TEJADA, SAMUEL  
DOMICILIO: GRAN VIA 36, 3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1801 TITULAR: ZULOAGA BUENO, JOSE LUIS  
DOMICILIO: VARA DE REY, 54-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1307 TITULAR: GONZALEZ HONTIYUELO, MARIA  
IDOYA DOMICILIO: BERATUA, 12-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

#### AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

*Rectificación del Padrón de Habitantes* III.C.678

Aprobada por el Concejo Abierto, en sesión plenaria el día 9 de Marzo de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de Enero de 1993, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Muro de Aguas, 10 de Marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Exposición pública del expediente de calificación de finca no utilizable* III.C.679

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 1993, queda expuesto al público el expediente de calificación de parcela no utilizable de la siguiente finca:  
— Parcela rústica sita en el Polígono 5 y que corresponde a la segregación de las parcelas n.ºs. 366 y 374, con una superficie de 8.030 m2.

El plazo de exposición será de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Nájera, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde.

*Exposición pública de la modificación de Normas Subsidiarias referente al fondo edificable normativo* III.C.680

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 1993, la Modificación de Normas

Subsidiarias referente al fondo edificable normativo, se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Nájera, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde.

*Exposición pública del Proyecto "Pavimentación Plaza La Estrella y Travesía La Estrella"* III.C.681

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 3 de Marzo de 1993, el proyecto de obra denominado "Pavimentación Plaza La Estrella y Travesía La Estrella", se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde.

*Imposición de Contribuciones Especiales para la obra "Nueva Red de Agua Potable en c/ Alesón"* III.C.682

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 3 de marzo de 1993, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 90% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 816.866 pts. a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 90.763 ptas. Cantidad que sufrirá variación en más o en menos paralela al coste definitivo de las obras.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto.

— El 50% por metro lineal de fachada.

— El otro 50% por superficie de fincas.

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante 30 días, para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SOTES

*Exposición al público de padrones cobratorios* III.C.704

Aprobados por la Corporación Municipal en sesión de fecha 25 de Febrero de 1993 los Padrones Cobratorios referidos a los diferentes Impuestos y Tasas municipales que a continuación se indican, se exponen al público durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

1.— Impuesto Vehículos Tracción Mecánica años 1991 y 1992

2.— Precio Público por Tránsito Ganados 1991 y 1992

3.— Tasa Recogida Basuras 1991 y 1992

4.— Tasa por Control Tenencia Perros 1991 y 1992

Sotés, 22 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

## E. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* III.E.692

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. CELSO RUBIO DEL VALLE, contra 1º.— Fallo del Tribunal Económico-Administrativo de La Rioja, de 27-4-1992, resolviendo reclamación n.º 803/89. 2º.— Resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en La Rioja, en relación con la certificación de descubierto 89/5.141. 3º.— Fallo del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 7 de Junio de 1991, n.º de salida 6.001. 4º.— Acta de Liquidación de Cuotas de 21 de Julio de 1989, n.º 391/89.

Este recurso lleva el número 293/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en

estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.  
Logroño a 18 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto* III.E.693

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la el Letrado, D. Enrique Orduna Mur, en nombre y representación de D. AZZEDDINE BELLOUT, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 18-1-1993, dictada en expediente n.º R91/134.140, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 29 de Abril de 1992, denegatoria del permiso de residencia. Contra resolución de la Dirección General de Migraciones, de 18-1-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 29-4-1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 107/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días,